

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Vistos:

La autorización acordada al D.E. para gestionar crédito ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, según Ordenanza No. 8/73 de fecha 12 de Julio de 1973, y ante la Resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art.1º) Autorízase al señor Intendente Municipal de Huinca Renancó, a contratar el préstamo de \$ 250.000.00 (PESOS LBY 18.188- DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) acordado por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en su sesión del 29 de Noviembre de 1973, con destino a la financiación de vehículos para el Parque Automotor.-

Art.2º) Otórgase a favor de la Municipalidad de Huinca Renancó el AVAL correspondiente para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizará la operación, por el crédito a que se refiere el Artículo Primero.-

Art.3º) A todos los efectos emergentes del AVAL que se otorga por el Artículo anterior, aféctase la coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales que corresponde a la Municipalidad.-

Art.4º) La Municipalidad deberá proveer en los futuros presupuestos, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización y/o intereses del préstamo, hasta su total cancelación.-

Art.5º) Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15 de Enero de 1974.-

J. Ricca
JUAN R. RICCA
R. GOVERNADOR

DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

Jorge Alberto Castillo